

San Ramón de la Nueva Orán 03 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-153/2025.-  
Resolución N° D-ORAN-353/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-096/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la Resolución indicada precedentemente, se constituye el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **“Procesos Biológicos II”** con extensión de funciones a la asignatura **“Procesos Biológicos I”** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Mg. Nanci Silvestre, el Med. Omar Narváez elevan nota de excusación; y una de las postulantes es familiar de primer grado del Med. Gustavo Mantovani, por lo que no podrán formar parte del Tribunal, siendo necesario sustituir la conformación del mismo, quedando integrado por el Lic. Julio Méndez, Enf. Luis Riquelme y Lic. Gabriela Aguirre como titulares.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la conformación del Tribunal Evaluador, establecido en la Resolución N° CD-ORAN-096/2025, correspondiente al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **“Procesos Biológicos II”** con extensión de funciones a la asignatura **“Procesos Biológicos I”** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

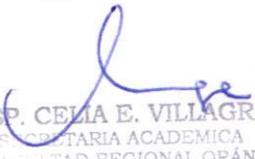
TRIBUNAL EVALUADOR

**TITULARES**

Lic. Julio Méndez  
Enf. Luis Riquelme  
Lic. Gabriela Aguirre

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros del Tribunal Evaluador (Res. N° D-ORAN-352/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA